



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2880/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/09/2023**

VISTOS:

El artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y el Decreto Exento N° 90/2018, todos de Hacienda; las Resoluciones N°s 6 y 11 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 71/2021, que delega facultades y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, ANDREA SIMONE LUSTIG TORRES, Profesional grado 14° EUS, Planta, de la unidad regional de la Subdirección de patrimonio Cultural Inmaterial de la Dirección Regional Metropolitana, concurra a la comuna de TIL-TIL para asistir a reunión con Directora de Escuela Básica G345 de Rungue para coordinación de Taller de Portadores de Tradición de Bailes Chinos en el establecimiento y visita a comunidad cultora para coordinar acciones.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA SIMONE LUSTIG TORRES, RUN N° 12647536-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de TIL-TIL a contar del 16 de agosto de 2023 y hasta el 16 de agosto de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Viatico de 1 día al 40% .

Ascendiendo el monto total del cometido a \$23477 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-01-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1694117591491349



1694120793968



REGISTRADO
7 SEP 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1694117591491349



1694120793968

